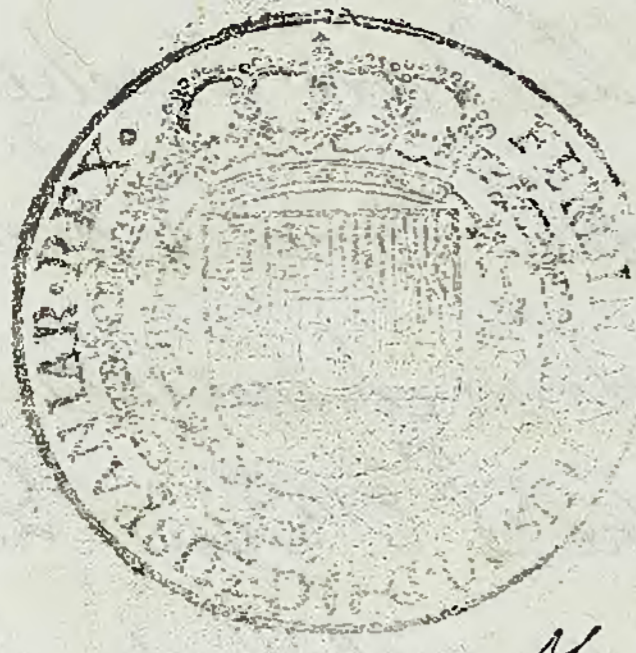


Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEIN-  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y OCHO.

Y queda Ella Resulta Importar dho gastos Causados Vein-  
te y siete mill quinientos veinte y quatro y diez y siete  
mas. En que se Incluyen mill y quatro dho S. Entregó al Nfe  
xido Agente para los gastos que pendientes quedan en el  
Real Consejo, cuya Entrega se hizo al tiempo de la reali-  
zada que hizo para esta Luz, cuya total Cantidad desconta-  
da de Sesenta y dos mill doscientos quarenta y quatro dho S.  
tiene Vencidos, Menegados por el Maordomo, en virtud de  
Legítimas Libranças, que por menor constando dho Infor-  
me, Resulta quedar en poder de dho S. D. Juan Gregorio Al-  
buquerque treinta y quatro mill setecientos, quinze y diez  
y siete mas. Y hauyendo permanezido dho S. en su  
Comision en la Vferida Villa y Corte de Madrid, desde  
el día nueve de Septiembre del año pasado de setecientos  
y cinquenta y cinco que Salio de esta Luz, hasta el día ocho  
de octubre del año pasado de setecientos y cinquenta y siete  
te queda restituido a Ella, Estando mandado por el Real  
Consejo que el Salario diario de quatro Ducados señalados  
a dho S. hauiendo principiado a Correr el día veinte y  
seis de dho mes de Sep. de Ello Resulta tener deuengado por  
sus Sueldos treinta y dos mill setecientos setenta y nueve  
y diez y quatro mas: que restados de dho treinta y quatro  
mill setecientos quinze y diez y siete mas: que así es

